



Instituto Nacional de Formación Profesional

CEO-017-2013

ACONDICIONAMIENTO AREA DE ELECTRONICA A TALLER DE BIOMEDICA, INFOP MIRAFLORES

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución **CD-14-2010** en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP**, y **MARIA FERNANDA ESCOBAR RIVERA**, mayor de edad, Hondureña, Arquitecta, Identidad No. 0209-1985-01169, RTN No. 02091985011691, No. de inscripción en el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH LIV-1220, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: ACONDICIONAMIENTO AREA DE ELECTRONICA A TALLER DE BIOMEDICA, INFOP MIRAFLORES**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:



| | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD DE OBRA | COSTO UNITARIO | TOTAL |
|----|---|--------|------------------|----------------|---------------|
| 1 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISO | M2 | 250.00 | L. 715.20 | L. 178,800.00 |
| 3 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIOS | UNIDAD | 2.00 | L. 4,460.50 | L. 8,921.00 |
| 4 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVAMANOS | UNIDAD | 2.00 | L. 2,670.20 | L. 5,340.40 |
| 5 | CERRAR BOQUETES CON BLOQUE DE 8" VISTO SISADO | M2 | 6.84 | L. 1,220.10 | L. 8,345.48 |
| 6 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN BAÑOS h=1.20 | ML | 7.08 | L. 711.45 | L. 5,037.07 |
| 7 | APERTURA DE BOQUETES PARA COLOCACION DE PUERTAS | M2 | 8.40 | L. 71.90 | L. 603.96 |
| 8 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 2.00X2.10 DE VIDRIO FIJO MARCO DE ALUMINIO CON BRAZO HIDRAULICO | UNIDAD | 2.00 | L. 14,650.00 | L. 29,300.00 |
| 9 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 1.00X2.10 DE VIDRIO FIJO, MARCO DE ALUMINIO CON BRAZO HIDRAULICO | UNIDAD | 3.00 | L. 7,500.00 | L. 22,500.00 |
| 10 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS VIDRIO FIJO MARCO DE ALUMINIO | M2 | 35.50 | L. 2,550.80 | L. 90,553.40 |

[Handwritten signature]

INFOP AUTORIZADO

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
Fax: Admón 556-8233

29 de Abril 2013
Boulevard 15 de septiembre

INFOP Regional del Sur
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección 441-0307
Fax 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón 441-0297

CONTROL RESUPUESTO

29 APR 2013
[Handwritten signature]



| | | | | | |
|-----------------|--|--------|--------|--------------|----------------------|
| 11 | MONTAJE DE PUERTA REUTILIZADA | UNIDAD | 4.00 | L. 1,185.00 | L. 4,740.00 |
| 12 | PINTURA Y REPARACION DE PUERTAS REUTILIZADAS | UNIDAD | 4.00 | L. 2,120.00 | L. 8,480.00 |
| 13 | DESMONTAJE DE PUERTAS, VENTANAS Y LAMPARAS DE ILUMINACION DE 2.96 | GLOBAL | 1.00 | L. 9,450.00 | L. 9,450.00 |
| 14 | SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO EN PAREDES CON PINTURA ESPECIAL | M2 | 591.65 | L. 112.50 | L. 66,560.63 |
| 15 | PAREDES DE PANELIT CON ESTRUCTURA DE MADERA Y VENTANAS DE VIDRIO FIJO DE 0.50X1.70 | M2 | 3.94 | L. 891.35 | L. 3,511.92 |
| 16 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACOMETIDA ELECTRICA TRIFASICA 4.40 LLEVADA DESDE 60 ML (CABLE #2) | GLOBAL | 1.00 | L. 63,000.00 | L. 63,000.00 |
| | COMPRESOR | | | | |
| 17 | CONSTRUCCION AREA DE COMPRESOR | GLOBAL | 1.00 | L. 19,100.00 | L. 19,100.00 |
| 18 | LIMPIEZA ACARREO Y DESPERDICIO | GLOBAL | 1.00 | L. 4,000.00 | L. 4,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | | L. 528,243.85 |
| UTILIDAD | | | | | L. 60,000.00 |
| TOTAL | | | | | L. 588,243.85 |

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de **QUINIÉNTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 588,243.85)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.-

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual



[Handwritten signature]

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

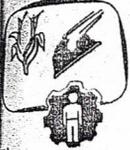
San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679

TELEFONOS: 556-6469
.556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233

INFOP AUTORIZADO
La Ceiba, Atlántida
Ej. 15 de septiembre
TELEFONOS: 441-0905
441-0914
441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

RECIBIDO
29 ABR. 2013
11:30
Dirección Ejecutiva
INFOP



previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.-

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente.

GARANTIA DE CALIDAD Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento."

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de orden de cambio.

**INFOP
AUTORIZADO**

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 14 de Septiembre

TELEFONOS: 441-0909
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297

Dirección: CONTROL PRESUPUESTO

Centro Regional del Sur
Calle 14 de Septiembre
Desplazamiento
San Lorenzo, Valle

29 ABR. 2013
11:30

Dirección Ejecutiva
Koslye Lopez

| | |
|---|---|
| Tegucigalpa Apartado Postal 3235 | San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849 |
| NOS: 230-2433 230-2914 230-2088 230-2871 230-0679 b-Dirección 230-0675 | TELEFONOS: 556-6469 556-6659 Fax: Dirección 556-7799 Fax: Sub-Dirección 556-8388 FAX: Admón. 556-8233 TPA 556-7999 |



respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS del INFOP designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente CONTRATO, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato su incumplimiento, así como



[Handwritten signature]

INFOP AUTORIZADO
 La Ceiba, Atlántida
 Boulevard 29 de Septiembre
 TELÉFONOS: 441-0905, 441-0914, 441-0507
 Dirección: 441-0414
 Fax: Sub-Dirección: 441-0729
 Fax: Admón: 441-0297

RECIBIDO
 Centro Regional del Sur
 Cobarral, Atlántida
 San Lorenzo, Valle
 29 ABR. 2013
 11:30
 Dirección Ejecutiva
[Handwritten initials]

| | |
|---|---|
| Tegucigalpa Apartado Postal 3235 | San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849 |
| TELÉFONOS: 230-2433 230-2914 230-2088 230-2871 | TELÉFONOS: 556-6469 556-6659 Fax: Dirección 556-7799 Fax: Sub-Dirección 556-8388 |
| FAX: Dirección: 230-0679 FAX: Sub-Dirección 230-0675 | FAX: Admón. 556-8233 TPA 556-7999 |



Instituto Nacional de Formación Profesional

de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.-

CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION: La suscripción del presente contrato se justifica en que se suscribió un acuerdo, en el memorando UIM- -2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

DAVID CHAVEZ MADISON
DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279



MARIA FERNANDA ESCOBAR R.
CONTRATISTA

IDENTIDAD 0209-1985-01169



RECIBIDO
29 ABR. 2013
11:30
Dirección Ejecutiva
leslye hopet

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235
OS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849
TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre
TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle